

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente Proceso Declarativo – Verbal Reivindicatorio, en el cual se allego Despacho Comisorio donde se cumplió la diligencia de entrega ordenada. Sírvase proveer.

Cali, mayo 03 de 2022

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMAJUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE

Cali, tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No. 455

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que la Inspectora de Policía urbana categoría especial asignada a la inspección permanente de la Policía de Siloé, realizo la comisión ordenada del bien inmueble ubicado en la Carrera 24B No. 2ª Oeste –59 de esta ciudad, se agregará el respectivo Despacho Comisorio, a fin de que obre y conste en expediente. Por tanto, como quiera que ya se encuentran agotadas todas las etapas del proceso, se procederá al archivo del mismo. En consecuencia de lo anterior, el Juzgado Trece Civil Del Circuito De Cali,

RESUELVE

AGREGAR el Despacho Comisorio No.0052, diligenciado por la INSPECTORA DEPOLICÍA URBANA CATEGORÍA ESPECIAL ASIGNADA A LA INSPECCIÓN PERMANENTE DE POLICÍA DE SILOÉ.

ORDENAR el archivo del proceso Radicación No. 760013103013-2018-00081, en atención que, dentro de la presente demanda, se encuentran culminadas todas las etapas procesales.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
JUEZ

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez

J-JB